

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
HOJA DE VIDA – PROCESO COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO
SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO CON CORTE AL 31 DE MAYO DE 2019

EJE 5	TOLIMA TERRITORIO CON BUEN GOBIERNO
PROGRAMA 12	UNA GOBERNANZA PARA LA PAZ
SUBPROGRAMA	UNA GOBERNANZA PARA LA PAZ
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD CON CULTURA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL TOLIMA
GERENTE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
CODIGO DE LA META	E5P12MP22
META DEL PRODUCTOR DEL PROGRAMA	90% DE LOS EXPEDIENTES CONTRAVENCIONALES REAIZADOS EN LAS SEDES OPERTIVAS CULMINEN EN LA ETAPA DE COBRO ADMINISTRATIVO.
DEFINICIONES, CONCEPTOS y OBSERVACIONES	A partir de la expedición del Decreto 1557 del 29 de julio de 2016, Corresponde al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Tolima asumir el cobro administrativo coactivo, tanto en la etapa persuasiva como en la coactiva. A partir del mes de octubre se inició este proceso, iniciando con el inventario de los expedientes recibidos de las Sedes Operativas, construcción de la base de datos, reparto a los abogados contratados para sustanciar los expedientes, admitir o rechazar los recursos, dirigir y coordinar, controlar y desarrollar los expedientes de cobro coactivo. Se tomó la decisión de enviar 5310 oficios de cobro persuasivo a los deudores de comparendos impuestos en la vigencia de 2017, para dar cumplimiento al plan de mejoramiento derivado de la auditoría realizada por la Dirección de Control interno del Departamento. La cartera actual por concepto de comparendos, derivada de los procesos contravencionales en cobro coactivo, adelantados por el DATT y reportada a Contabilidad con corte al 31 de mayo de 2019, asciende a la suma de \$6.500.500.474,82 CVOS M/CTE, correspondientes a 7310 expedientes, de comparendos de las vigencias 2013,2014, 2015,2016 y 2017. Todos estos procesos se encuentran debidamente notificados y en proceso de embargo. La falta de cultura de pago de los ciudadanos deudores del Departamento por concepto de multas por comparendos, pese al esfuerzo del DATT y al cumplimiento del proceso de cobro administrativo persuasivo y coactivo, no es el esperado. Contamos actualmente con el beneficio del 70% de descuento de los intereses de mora, otorgado mediante Ordenanza 005 de 2019, lo que nos permitirá incrementar los ingresos por este concepto y lograr sanear parte de la cartera en especial de las vigencias 2010, 2011,2012, 2013, 2014 y 2015. Durante el mes de abril de 2019, se inició el proceso de cobro administrativo coactivo a los comparendos realizados por la Policía en la vigencia 2017, en un total de 5729, de los cuales al ser consultados en SIMIT se encontraron 419 con novedades y se realizó cobro persuasivo a 5310. Se han generado 1877 autos de mandamiento de pago, en proceso de notificación. A los expedientes de la vigencia 2016 y 2017 se continua adelante con la ejecución y embargo de bienes y vehículos, mediante oficios a Oficinas de Tránsito y Superintendencia de Notariado y registro Se está realizando el inventario a los expedientes enviados por las Sedes Operativas de los comparendos elaborados en la vigencia 2018 y 2019.

Aún El DATT no cuenta con la infraestructura tecnológica para adelantar el proceso de cobro administrativo en forma sistematizada, todo se hace de manera manual. Se requiere de un software que permita realizar esta gestión de manera eficaz y de esta forma evitar requerimientos de la Policía, y demandas de esta entidad ante la Contraloría por el no cobro de los comparendos. Continuamos con el servicio de correo 472, presentando devoluciones del 90% de los mandamientos de pago enviados. A pesar de solicitarlo en repetidas oportunidades no ha sido posible contar con seguridad para los expedientes que soportan la cartera por multas de tránsito, la cual está expuesta a muchos riesgos, por la ubicación física de los expedientes. Nuevamente se requiere con carácter urgente el escaneo de los documentos que soportan la cartera por concepto de multas a infracciones de tránsito.

El mayor problema que presenta el proceso de cobro, es la mala elaboración de los comparendos, falta de datos de los Infractores, direcciones erradas y en algunos casos sin dirección, lo que hace más dispendioso la ubicación de los deudores para realizar el cobro. La mayoría de procesos deben ser notificados a través de aviso, publicación en página Web de la Gobernación o por medio de publicación en el Nuevo Día. El 90% de las notificaciones son devueltas por el servicio de correo 472.

Otro de los problemas que afecta el proceso es la falta de cultura de pago de los Infractores, quienes esperan a que pasen tres (3) años para solicitar prescripción a través de Derechos de petición, generando un desgaste por la Administración. En este momento están solicitando prescripción de comparendos del 2015 y solicitando copia de los mismos, por ello se requiere con urgencia el escaneo de estos documentos.

La Policía es la responsable de la elaboración de los comparendos, sin embargo no los diligencian bien lo que conlleva a un difícil recaudo de los mismos. Sin embargo, La Policía nos denuncia ante la Contraloría, por no cobrar estos comparendos y terminan los Profesionales de las Sedes siendo investigados y sancionados. Verificadas las Bases de datos internas, hemos podido evidenciar que muchos comparendos que se encuentran en estado pendiente de pago en el SIMIT, ya cuentan con Mandamiento de pago y se encuentran en cobro coactivo. La actualización del SIMIT, se debe hacer uno a uno, pues en algunos casos ha sido imposible realizarlo a través de archivos planos. El hecho que el comparendo no esté en estado de cobro coactivo en SIMIT, no significa que la Administración no le haya proferido el auto de mandamiento de pago y demás trámites legales para hacer efectivo el comparendo.

Una vez se reciben los comparendos de las Sedes Operativas, se hace la revisión de los mismos y si estos presentan novedades relacionadas con su elaboración, se devuelve a la Sede Operativa correspondiente con oficio para que hagan los correctivos del caso. Si los expedientes cumplen con todos los requisitos se procede a actualizar la base de datos, a consultar en SIMIT, si están cancelados o presentan algún estado que no permita realizar el cobro y se dejan los que efectivamente son aptos para librar auto de mandamiento de pago y posterior notificación.

Es importante aclarar que contamos con tres (3) años para realizar el proceso de cobro y dejar en firme la cartera por concepto de comparendos, lo que indica que los comparendos impuestos en el 2017, tenemos plazo hasta el 2020 para realizar este proceso y sin embargo ya llevamos el 29% de ejecución. En este

	orden de ideas, todos los comparendos bien elaborados por parte de la Policía y entregados por las Sedes Operativas a la Sede Administrativa, terminarán con proceso de cobro, evitando la prescripción de la acción de cobro de los mismos. De acuerdo al recaudo que arroja el SIAF por concepto de comparendos con corte al 31 de Mayo es de \$933.739.643,17
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de expedientes recibidos, No. expedientes sustanciados, No. Expedientes con novedades, Número de Mandamientos de pago notificados, Número de llamadas efectuadas, No. de facilidades de pago suscritas, No. de consultas al Simit realizadas, No. de expedientes con datos insuficientes, No. de expedientes con pagos, No. De oficios enviados para consultar domicilios de deudores, No. de expedientes cargados en SIMIT en cobro coactivo, No. de expedientes con Mandamientos de Pago. No. Oficios devolución expedientes a las Sedes Operativas.
UNIDAD DE MEDIDA	% y Número.
FÓRMULA	Número de expedientes con cobro coactivo dividido en el número de expedientes recibidos de las Sedes Operativas para efectivo cobro x 100
VARIABLES	Comparendos sancionados: CSA Cobros coactivos realizados CCR Acuerdos de pago suscritos AP Procesos comparendos con mandamiento de pago PCMP Procesos recibidos sedes operativas efectivo cobro PRSEC
LÍNEA BASE	70%
FUENTE DE LOS DATOS	ORDENES DE COMPARENDO, RESOLUCIONES SANCIÓN EMITIDAS POR LAS SEDES OPERATIVAS DE TRANSITO, SIMIT, POLICIA CARRETERAS, RUNT.
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Departamental (38municipios en los que el DATT tiene jurisdicción)
DESAGREGACIÓN POBLACIONAL	Conductores infractores de las normas de Tránsito
PERIODICIDAD DE LOS DATOS	Mensual
RESPONSABLES	Director de Tránsito y Profesionales Universitarios Sedes Operativas
OBSERVACIONES	Los comparendos son elaborados por Miembros de la Policía Nacional y de Carreteras, presentando en ocasiones direcciones erradas lo que dificulta el proceso de cobro ya que en un 90% el correo es devuelto y se debe consultar a entidades como la DIAN y EPS para ubicar nuevos domicilios y poder hacer efectivo el proceso de cobro. La falta de personal en las Sedes Operativas hace que no se pueda cargar las resoluciones sanción al SIMIT, dificultando el cobro. El servicio de correo presenta un 90% de devolución en las notificaciones, obligando a notificar por aviso y por periódico. Se requiere seguridad para los expedientes, los cuales se encuentran expuestos en un archivo de fácil acceso al personal ajeno a la Institución. Con urgencia se solicita el escaneo de todos los documentos que conforman el expediente de cobro, pues son el soporte de la cartera por concepto de comparendos, cuyo valor asciende a los \$6.500 millones de pesos. Los Infractores cada día solicitan prescripciones y copia de los expedientes, lo cual es un riesgo latente, si no se brinda la seguridad que requieren estos documentos, no hay forma de reconstruir los expedientes.
NOMBRE DEL INDICADOR	% EXPEDIENTES CONTRAVENCIONALES CULMINADOS EN COBRO ADMINISTRATIVO

ACTIVIDADES EJECUTADAS	Durante lo que ha corrido de la vigencia 2018 con corte al 31 de mayo, de los 5729 expedientes recibidos de la vigencia 2017 por parte de las cinco (5) Sedes Operativas del DATT el 100% fueron consultados en Simit y sustanciados, quedando 5336 para reparto a los Abogados, quienes entre el mes de abril y mayo han proferido 1877 Autos de Mandamientos de pago, los cuales se encuentran en proceso de notificación a través de la empresa de correo 472. De acuerdo a la información entregada por la firma 472, 1457 Autos de mandamiento de pago, fueron devueltos por no contar con información correcta de los Deudores. A partir del 29 de julio entro en vigencia el Decreto 1557, aumentando los requisitos para suscribir facilidades de pago y garantizar el pago de los Acuerdos, lo que conllevo a que solo se hayan suscrito 16 FACILIADES DE PAGO entre enero y mayo de 2019. Todo el proceso contravencional y de cobro coactivo se está realizando de forma manual, pues no se cuenta con un Software para ello, haciendo más dispendiosos los procesos. Se está actualizando la plataforma SIMIT, con la revisión que se hace uno a uno de los expedientes enviados por las Sedes Operativas, antes de iniciar el cobro, para determinar el estado real en que se encuentran los comparendos, encontrando que los que han sido cancelados dentro de los términos para obtener descuento, se les profiere Resolución Sanción, generando un desgaste administrativo. Se han realizado 40 llamadas a deudores de acuerdos de pago incumplidos, ofreciendo Beneficios de la Ordenanza 005 de 2019.
RECURSOS COMPROMETIDOS	\$55.389.900 MILLONES DE PESOS (CONTRATACIÓN DE DOS ABOGADOS)
CÓDIGOS PRESUPUESTALES AFECTADOS	03-3-17521- 8020
CUMPLIMIENTO DE LA META	35% CON CORTE AL 31 DE MAYODE 2018
CÁLCULO	$\%PC = \frac{PCMP}{PRSEC} \times 100 = \frac{1877}{5310} = 35\%$


LUZ MARINA CASTRO GÓMEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DATT